



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Gladys Zunilda Sánchez, como autora de dos faltas de lesiones, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 3 euros por cada una de esas faltas, y a que indemnice a don Mariano Arévalo Villalba en la suma de 100 euros por las lesiones y a doña Mirna Graciela Fernández en igual suma de 100 euros por lesiones, y al pago de las costas de juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gladys Zunilda Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/19.476/11)